

Oficio: UAIPM/SP255/2023  
Solicitud: 110197000022023

**LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN  
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE**

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

**Solicitante: AGUSTIN MOZART RUIZ AYALA**

Correo: [mozart18082005@gmail.com](mailto:mozart18082005@gmail.com)

**Solicitud:**

**"El suscrito, C. AGUSTIN MOZART RUIZ AYALA, de la manera más atenta, respetuosa y pacífica, tengo a bien requerir del sujeto obligado Municipio de Moroleón, específicamente, de su Secretaría del H. Ayuntamiento, una información pública cuya tesitura es como de la descripción sucesiva:**

**PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se solicita informe cuántas y cuáles sesiones de ayuntamiento, ya ordinarias ya extraordinarias o ya del carácter o tipo con que indistintamente se les denominare por su especie, se han efectuado durante el ejercicio del periodo constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Moroleón 2021 - 2024 (desde que entrare en funciones hasta la actualidad). Ahora bien, por la voz "cuántas" entiéndase a que solicito me informe la cantidad de sesiones que se hubieren desarrollado por ese cuerpo edilicio en el periodo señalado con indicación de NÚMERO CARDINAL y, por lo que hace a la voz "cuáles" entiéndase, por otro lado, a que solicito informe de la identificación que guarda cada una de las sesiones respectivas con indicación del NÚMERO ORDINAL respecto de la sucesión del conjunto histórico que conforman todas las sesiones de ayuntamiento que hubiere llevado a cabo el referido (así mismo, se le solicita señalar en qué fecha se llevaron a cabo cada una de las sesiones correspondientes).**

**SEGUNDO.- En conexidad indisoluble con la información pública solicitada en el precedente punto, y habiendo determinado las sesiones correspondientes a que haya lugar o que cumplan con los criterios allí referidos, solicito me facilite los archivos electrónicos de video en los cuales consten las videogramaciones del desarrollo COMPLETO de cada una de ellas. Al efecto, señalo la dirección de correo electrónico "[mozart18082005@gmail.com](mailto:mozart18082005@gmail.com)" en la cual solicito me envíe los hipervínculos que conduzcan a las citadas sesiones a efecto de poder acceder a ellas a través de los mismos así como descargarlas. No obstante, si no fuere posible el envío de esta información en la modalidad de entrega solicitada, le pido me informe la diversa en la que sí fuere posible me haga llegar la misma.**

**Sin otro particular y pretensión la cual incoar, quedo de usted muy atentamente en torno a cualquiera contestación que recayere con motivo de lo así peticionado, no sin antes agradecer de antemano toda la atención de la que se hubiere servido dotar a la presente, y siempre en la expectativa de contar con su valioso apoyo para el sustanciamiento de las diligencias que de esta clase tenga a bien promover."**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59, 73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la **INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente  
"Moroleón en Movimiento"  
Moroleón 06 de Noviembre del 2023  
  
Ll. Angel Hernández Durán  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública